RESOLUCIÓN N° 01502

***"Por la cual se convoca a Claustros por Facultades y un Claustro General para el proceso de formulación de propuestas para superar el* faltante presupuestal de la Universidad de Caldas"**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS

En uso de sus facultades legales y estatutarias, conferidas en el Artículo 4° del Acuerdo 14 de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 48 de 2017 del Consejo Superior se crearon los claustros universitarios en la Universidad de Caldas, reglamentados mediante el Acuerdo 14 de 2019.

Que en el Acuerdo 48 de 2017 en su parte considerativa se señala que *"los claustros universitarios se presentan como una estrategia de participación democrática de la comunidad universitaria en asuntos de interés institucional en procesos de planeación, autoevaluación académica e institucional, vigilancia, seguimiento y veeduría de la gestión académica administrativa y formulación, ejecución y evaluación de los planes de desarrollo de los distintos niveles".*

Que en los claustros universitarios participarán profesores, estudiantes, graduados, empleados y directivas.

Que durante la vigencia 2019 se ha presentado una situación coyuntural relacionada con el incremento del faltante presupuestal de la Universidad, el cual, al 23 de septiembre de 2019, fecha en la que se realiza la última adición presupuestal ante el Consejo Superior, asciende a 25.702 millones de pesos.

Que el Gobierno Nacional, en cumplimiento de los acuerdos suscritos con el movimiento estudiantil y profesoral en 2018, se ha comprometido con el fortalecimiento financiero de las IES Públicas en los siguientes aspectos:

Vigencia	Aumento a la base	Saneamiento de pasivos	Fomento	Excedentes de Cooperativas	Regalías (Federación de Departamentos)	Saldos apropiados no comprometidos
2019	IPC + 3,5	$250 mil millones	$100 mil millones	$3000 millones		
2020	IPC + 4,0	$150 mil millones	$200 mil millones	15% DIAN a Universidades	$918 millones	$300 mil millones) Fortalecimiento en investigación e institucional
2021	IPC + 4,5	$100 mil millones	$250 mil millones	5% gestión directa	$8000 millones	
2022	IPC +		$300			

	4,65		mil millones			

Que de lo anteriormente enunciado, a la Universidad de Caldas le corresponde para la presente vigencia una cifra aproximada a 11.500 millones de pesos, de los cuales se han apropiado 5.109 millones de pesos (cifra aproximada), certificados por el Ministerio de Educación.

Que la sostenibilidad financiera de la Universidad de Caldas representa el más elevado interés institucional para la comunidad universitaria en general, por lo tanto, debe garantizarse la participación de todos los estamentos en la construcción de propuestas que permitan contribuir a la solución del faltante presupuestal.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Convocatoria. Convocar a la realización de claustros por facultades y un claustro general.

ARTÍCULO 2: Objetivo. Proponer alternativas de solución para disminuir el faltante presupuestal, que contribuyan a la sostenibilidad financiera de la Universidad de Caldas.

ARTÍCULO 3. Metodología

A partir de las siguientes preguntas orientadoras se desarrollarán las reuniones de profesores, estudiantes, graduados, empleados y directivos.

1. Ante el faltante presupuestal actual ¿Qué alternativas propone para el uso eficiente de los recursos institucionales?
2. Para el incremento de los recursos propios ¿Qué alternativas se sugieren para la generación de nuevos ingresos?

Parágrafo: Se adjunta a la presente resolución un documento guía que propone la metodología para la realización de los claustros.

ARTÍCULO 4. Cronograma General

PROCESO	FECHA	RESPONSABLE
Iniciación del Claustro General	16 de octubre de 2019	Rector
Reunión por programas (estudiantes y graduados), departamentos (docentes) y administrativos de facultades.	Entre el 21 y 27 de octubre en un horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m.	Directores de Departamento, Directores de Programa, Decanos
Programas nocturnos, especiales y aquellos ofrecidos en los CERES	Entre el 21 y 27 de octubre en el horario definido para las actividades propias de cada programa.	Directores de Departamento, Directores de Programa, Coordinadores CERES y Decanos.
Reunión administrativos nivel central	Entre el 21 y 27 de octubre en un horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m.	Rector

Reunión estamentos (espacios asamblearios por facultad)	Entre el 24 y el 27 de octubre en un horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m.	Docentes, administrativos, estudiantes, graduados.
Consejos de Facultad con los invitados que se requieran	28 de octubre de 2019	Decanos
Envío documento: Claustros por facultades, claustro CERES y claustro administrativo.	30 de octubre de 2019	Decanos Administrativos
Claustro General.	31 de octubre de 2019	Rector
Entrega a la comunidad universitaria del resultado del Claustro General	4 de noviembre de 2019	Rector
Radicación de la propuesta ante Consejo Superior.	4 de noviembre de 2019	Rector

Parágrafo: Los espacios establecidos para la realización de los claustros por facultad podrán ser desarrollados en una o varias jornadas de los días y horarios propuestos a discreción de cada facultad.

ARTÍCULO 5. Obligatoriedad. La participación y permanencia en los claustros será de carácter obligatorio, exceptuando aquellos casos en los que por necesidades del servicio no puedan suspenderse las actividades. Se contará con permiso académico y administrativo para el desarrollo de los claustros.

Los respectivos jefes de cada unidad velarán por el cumplimiento estricto de lo contenido en la presente resolución.

ARTÍCULO 6. La presente Resolución rige a partir del momento de su publicación.

Publíquese y cúmplase

Dada en Manizales a los 15 OCT 2019

A. Ceballos M.

ALEJANDRO CEBALLOS MÁRQUEZ
RECTOR

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS PARA LA REALIZACIÓN DE CLAUSTROS UNIVERSITARIOS SOBRE EL FALTANTE PRESUPUESTAL DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS

Definición de Claustros Universitarios:
"Estrategia de participación democrática de la comunidad universitaria en asuntos de interés institucional en procesos de planeación, autoevaluación académica e institucional, vigilancia, seguimiento y veeduría de la gestión académico-administrativa y formulación, ejecución y evaluación de planes de desarrollo de los distintos niveles". Acuerdo 48 de 2017.

Naturaleza y fines de los Claustros Universitarios:
"Los claustros universitarios estarán integrados por profesores, estudiantes, graduados, empleados y directivos y se constituirán como espacios de reflexión, discusión y proposición, cuya organización y funcionamiento responde al propósito de contribuir al mejoramiento del cumplimiento de la misión institucional de la Universidad de Caldas". Acuerdo 14 de 2019.

Normativa aplicable:
Acuerdo 48 de 2017: Por el cual se crean los claustros en la Universidad de Caldas.
Acuerdo 14 de 2019 Por el cual se reglamentan los claustros universitarios

Tipología de Claustros a Convocar
Se convocarán un claustro general y claustros por facultad. Éstos últimos se constituyen como los claustros base, y tendrán como objetivo, generar las condiciones de participación para la comunidad académica y se abordará la discusión de las diferentes propuestas en el claustro general.

Convocatoria a Claustros Universitarios octubre de 2019:
A través de Resolución 1502 del 15 de octubre de 2019 el doctor Alejandro Ceballos Márquez Rector de la Universidad de Caldas, convoca a claustros universitarios con el fin de recibir aportes de la comunidad universitaria para superar el faltante presupuestal de la Universidad de Caldas en el corto, mediano y largo plazo.

El cronograma a desarrollar es el siguiente:

PROCESO	FECHA	RESPONSABLE
Iniciación del Claustro General	16 de octubre de 2019	Rector
Reunión por programas (estudiantes y graduados), departamentos (docentes) y administrativos de facultades.	Entre el 21 y 27 de octubre en un horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m.	Directores de Departamento, Directores de Programa, Decanos
Programas nocturnos, especiales y aquellos ofrecidos en los CERES	Entre el 21 y 27 de octubre en el horario definido para las actividades propias de cada programa.	Directores de Departamento, Directores de Programa, Coordinadores CERES y Decanos.
Reunión administrativos nivel central	Entre el 21 y 27 de octubre en un horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m.	Rector

Reunión estamentos (espacios asamblearios por facultad)	Entre el 24 y el 27 de octubre en un horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m.	Docentes, administrativos, estudiantes, graduados.
Consejos de Facultad con los invitados que se requieran	28 de octubre de 2019	Decanos
Envío documento: Claustros por facultades, claustro CERES y claustro administrativo.	30 de octubre de 2019	Decanos Administrativos
Claustro General.	31 de octubre de 2019	Rector
Entrega a la comunidad universitaria del resultado del Claustro General	4 de noviembre de 2019	Rector
Radicación de la propuesta ante Consejo Superior.	4 de noviembre de 2019	Rector

Lineamientos Metodológicos:

De conformidad con el Artículo 4° del Acuerdo 14 de 2019, los claustros generales serán citados por el Rector para la totalidad de facultades y, además podrá citar, funcionarios administrativos.
Los claustros por facultad serán convocados por el Decano respectivo citando a directores de departamento y de programa, funcionarios administrativos y graduados. A su vez, los directores de departamento citarán y trabajarán con los docentes; los directores de programa citarán y trabajarán con los estudiantes y graduados y; los decanos citarán y trabajarán con los funcionarios administrativos.

Nota: Para el caso de programas especiales, además de estudiantes y graduados, los directores de programa citarán a los docentes que le prestan servicios.
Con el fin de consolidar un documento que recoja las propuestas presentadas por los estamentos desde todas las facultades, se propone realizar Consejos de Facultad, donde se preparen los insumos que serán presentados en el claustro general para, a partir de allí, construir el documento general.

Adicionalmente, los documentos producidos por los empleados del nivel central serán insumos a presentar en el Claustro General.

El desarrollo de las actividades tendrá la siguiente estructura:

- Cada grupo de trabajo nombrará un relator el cual plasmará en un texto escrito las conclusiones a las que lleguen ante cada pregunta formulada, las cuales serán presentadas en plenaria de cada estamento de cada facultad (profesores, estudiantes, graduados y administrativos).
- Los espacios asamblearios deberán ser citados y convocados por los representantes de cada estamento ante el Consejo de Facultad.
- Las conclusiones de los grupos de trabajo y de las plenarias asamblearias serán radicadas ante los Consejos de Facultad. El presidente del respectivo consejo definirá el mecanismo adecuado para consolidar un texto final que se presentará ante el claustro general.

- El Rector indicará la hora y lugar para la realización del Claustro General donde los presidentes de los consejos de facultad y los funcionarios administrativos presentarán las conclusiones del claustro respectivo y se procederá a elaborar un nuevo documento fruto de los debates, el que será radicado ante el Consejo Superior.

Se proponen las siguientes preguntas orientadoras del ejercicio:

1. Ante el faltante presupuestal actual ¿Qué alternativas propone para el uso eficiente de los recursos institucionales?
2. Para el incremento de los recursos propios ¿Qué alternativas se sugieren para la generación de nuevos ingresos?

Para recopilar las sugerencias, se propone tomar como referente el siguiente cuadro:

	Corto plazo 2020	**Mediano plazo Hasta 2022**	**Largo plazo Hasta 2030**
Propuestas financieras y de gestión de recursos			
Propuestas desde el ámbito administrativo			
Propuestas desde el ámbito académico			

La transitoriedad o permanencia de las medidas a adoptar serán objeto de revisión y seguimiento continuo a partir de procesos evaluativos que garanticen la sostenibilidad financiera de la institución. Esta evaluación será realizada anualmente sin que ello impida efectuar cortes evaluativos en menor tiempo. Para este proceso se creará una comisión accidental conformada de manera plural por integrantes de la comunidad universitaria.

Insumos:

- Documento soporte sobre análisis de la situación financiera institucional y las acciones de la administración para la gestión del faltante presupuestal.
- Acuerdo 48 de 2017 y Acuerdo 14 de 2019.
- Plan de Acción Institucional 2019-2022.
- Documento preliminar de Plan de Desarrollo Institucional (Ejes estratégicos y apuesta 2030).
- Política curricular.